

fueran hombre llano en el sorteo referido = La Ciudad ha venido
de lo ordenado, Acordo que con los Papeles que presenta se lleve por
los señores de ayuntamiento al vizdo Dn Diego Bucaynals
y sus abogados de los consejos y de esta Ciudad para que los
reconozca y informe voluendose a el primer Cavildo donde
se tomara Resolucion =

La casa para el Conbal
con en la traperia

El Sr. Dn Juan Lucas Guil Regl. a quien se comenro la sup.
hecha por Dn Ines arze de que se le concediese licencia para en su
Casa que tiene en la Calle de la traperia poder hacer un balcon
de Hierro, Dixo aver reconocido la Casa y sitio y que de hacerse
dho balcon no solo no resultara perjuicio pero seria de lucimiento
a la Calle = Y la Ciu. hauiendole oido conzedio a dho Dn Ines
el fin de la lizenca que se le pedia =

se paguen 10 Real
de la planta =

La Ciudad Acorda que en embargo de la planta que tiene
hecha para el buen gobierno y distribucion de sus propios se
pague de su procedido mill R. de que esta despachado libranza
a los Dn Ines Vocamora Regidor y que para el primer ay.
se acaben los Cavalleros Regidores para ser si de substitui
ono cada planta =

May memo de gastos.

Jose el memorial Jurado queda Dn Pablo Ortiz maj. de la Ciu.
de diferentes gastos hechos en cumplim. de sus acuerdos y por
dones, por el qual parece, Importan seis cientos y quarenta
y cinco R. y siete y dos m. de vellon, Y la Ciu. hauiendole oido
Acordo que de ellos se le despache libranza en propios y en
Especial en lo procedido de los terrages del Campo y de el Sr.
Jurado Pedro Villanueva su deponario =

De la Alcanxe del
cauaron

El Sr. Dn Juan de Sotomayor Regidor de los Consejos
Regidor Dixo que en virtud de su Comision tocante al pleito gen
liente en el Consejo de Hacienda sobre el llamado al cance
que se presenta contra esta Ciu. el tiempo el Cauaron de
Ventas, Paso, a dar al Contador de la de esta superinten
dencia, quien le dijo que para sacar la certificacion de los
que son primeros Contribuyentes hera necesario el Repartim.
general que se hizo por esta Ciu. y quando se fuesse el que se
que tenia ni en poder de que persona se allana como Contador
en dha Contaduria, y para continuaren en cargo de cuenta
esta Ciu. para que acuerde lo que fuere mas conveniente
y la Ciudad hauiendole oido Acordo que el Sr. Dn Juan